CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INGLÉS EN EL EXTRANJERO PARA EL PDI. AÑO 2022

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos, previa información a la Comisión de Formación del PDI, resuelve aprobar la Convocatoria de ayudas de movilidad para intervenciones en congresos de innovación docente y para financiar los gastos de la realización de cursos de inglés en el extranjero de docentes en Grados y/o Másteres con Docencia en inglés para el año 2022, con el fin de apoyar la innovación y mejora docente y estimular la difusión de las aportaciones de la innovación docente, así como la mejora docente en lengua inglesa del PDI de la Universidad de Burgos y favorecer su inmersión lingüística.

Estas ayudas se convocan con cargo al Capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE): 322BE, 487.01, con una dotación de 5.800 €, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan una vez aprobado el presupuesto de la UBU para el ejercicio económico de 2022. Los importes no gastados en cada una de las modalidades de esta Ayuda incrementaran el presupuesto de la otra en caso de ser necesario.

La adjudicación de la financiación se realizará de acuerdo con las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es financiar los gastos de movilidad del PDI de la Universidad de Burgos para promover y facilitar su intervención en congresos de innovación docente, así como los gastos de realización de cursos de inglés en el extranjero, para capacitar y facilitar al profesorado en su labor docente en las asignaturas de Grados o Másteres con docencia en inglés.

2ª.- SOLICITANTES

MODALIDAD A: Responsables de los Grupos de Innovación Docente (GID) registrados y reconocidos en el Registro de GIDs con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, ya sea para ellos mismos o para otros miembros del grupo y coautores.

Subsidiariamente miembros del PDI de la UBU a título individual.

En último lugar se considerarán las solicitudes de los responsables de los GIDs que hayan resultado beneficiarios de las ayudas en la Convocatoria de ayudas a grupos de innovación docente reconocidos para la elaboración de materiales docentes para los años 2021 y 2022.

MODALIDAD B: Los miembros del PDI de la Universidad de Burgos que realicen actividad docente en asignaturas con docencia en inglés de la UBU, reconocidas por el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.
En caso de no cubrirse con asignaturas con docencia en inglés, se atenderán las solicitudes de asignaturas con el sello "English Friendly".

En ambas modalidades, los beneficiarios de las ayudas deberán estar en activo a la fecha de solicitud y a la fecha de realización de la actividad.

3ª.- CARACTERÍSTICAS

Se faculta a la Comisión de valoración establecida en el Punto 5º de esta Convocatoria para interpretar las circunstancias que concurran en las solicitudes y que no estén explícitamente contempladas en estas bases.

Se establecen dos modalidades:

- **MODALIDAD A. Movilidad para intervenciones en congresos de innovación docente**.

Se destinarán inicialmente 4.000 €.

Para solicitar la ayuda es necesario que tanto el solicitante como los coautores cuenten con evaluación positiva (correcta, destacada o muy destacada) de su actividad docente en el marco del Programa Docentia en la 10ª convocatoria o siguientes. Si la evaluación fue en la 9ª convocatoria deben haber solicitado la evaluación en la 14ª convocatoria. Esta condición no será de aplicación cuando algún solicitante o coautor no estuviera obligado por no ser objeto de la evaluación de Docentia, punto 4 del Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado Versión 4, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017. Solo en caso de no agotarse el presupuesto de esta convocatoria podrán tenerse en cuenta peticiones de profesores que no tengan en vigor su evaluación en el marco del Programa Docentia.

Subsidiariamente en caso de que las primeras solicitudes de los responsables de los GIDs no agotasen el presupuesto disponible se considerarán peticiones de miembros del PDI de la Universidad de Burgos no pertenecientes a un GID, segundas peticiones de los Directores de los GIDs para otros miembros de estos que han visto denegada su solicitud por haber obtenido éste otra ayuda previa y, finalmente, profesorado que no tenga en vigor su evaluación en el marco del Programa Docentia.

En el caso de que una comunicación tenga varios autores de la Universidad de Burgos, sólo se podrá adjudicar una única ayuda a aquel autor que de forma expresa designen el resto de los autores.

Los gastos subvencionables son:

- La cuota de inscripción en el congreso, que se financiará hasta el 75 %, con un máximo de 300 €.

- Los gastos de desplazamiento, que se liquidarán de acuerdo a los importes fijados por Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Se establecen las siguientes cuantías máximas en función del lugar de celebración:

Lugar de celebración del congreso	*Cuantías máximas*
España y Portugal (Territorio Peninsular)	Hasta 250 €
Territorio Insular	Hasta 350 €
Europa	Hasta 550 €
Resto del mundo	Hasta 850 €

Para poder acogerse a la presente convocatoria, el congreso deberá celebrarse y haber finalizado con anterioridad al 28 de octubre de 2022, para que exista tiempo suficiente para su gestión y liquidación antes del cierre del ejercicio presupuestario de la UBU. No obstante, podrá llegar a aceptarse a trámite solicitudes de actividades posteriores siempre y cuando se presente toda la documentación indicada en el punto 5º antes de la fecha indicada en ese punto.

El disfrute de esta ayuda es incompatible con las ayudas obtenidas en cualquier otra convocatoria de ayudas de la UBU para esta misma actividad, no pudiéndose cargar a proyectos de investigación. Será compatible con otras ayudas para el mismo fin, obtenidos de fondos propios o departamentales, siempre que el importe conjunto no supere el coste de la actividad subvencionada. No podrán ser ayudados conceptos en los que la factura no haya sido expedida a nombre del interesado.

No serán subvencionados en esta convocatoria la intervención en los Congresos organizados por la Universidad de Burgos ni los celebrados en Burgos y provincia.

El cambio de congreso implica el desistimiento de dicha petición, pudiéndose realizar una nueva solicitud con las modificaciones producidas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- **MODALIDAD B. Realización de cursos de inglés en el extranjero**.

Se convocan inicialmente 2 ayudas con una dotación máxima de cada una de ellas de 900 €. Podrían convocarse más ayudas dependiendo de la cuantía no ejecutada en la Modalidad A.

Los solicitantes podrán solicitar una única ayuda en la presente convocatoria, y en caso de resultar beneficiarios no podrán volver a disfrutar de esta ayuda para la próxima convocatoria del año 2023, si se convocase.

Para solicitar la ayuda es necesario que el solicitante cuente con evaluación positiva (correcta, destacada o muy destacada) de su actividad docente en el marco del Programa Docentia en la 10ª convocatoria o siguientes. Si la evaluación fue en la 9ª convocatoria deben haber solicitado la evaluación en la 14ª convocatoria. Esta condición no será de

aplicación cuando algún solicitante no estuviera obligado por no ser objeto de la evaluación de Docentia, punto 4 del Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado Versión 4, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017. Solo en caso de no agotarse el presupuesto de esta convocatoria podrán tenerse en cuenta peticiones de profesores que no tengan su evaluación en vigor en el marco del Programa Docentia.

La elección del curso y las gestiones correspondientes del mismo son responsabilidad del beneficiario de la ayuda.

Los gastos subvencionables, son:

- La matrícula en el curso.
- Los gastos de desplazamiento.

Para poder acogerse a la presente convocatoria, el curso en lengua inglesa deberá realizarse en un país cuyo idioma oficial sea el inglés, preferiblemente dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, y deberá constar con un mínimo de 40 horas lectivas. La asistencia al curso deberá realizarse entre el 1 de julio y el 30 de agosto, dependiendo de las responsabilidades docentes.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Impartición de Asignaturas con Docencia en Inglés. 1 punto por cada asignatura y curso académico (máximo 10 puntos). Se tendrá en cuenta desde el curso académico 2017/18 hasta el presente curso 2021/22.
- Impartición de Asignaturas English Friendly. 0,25 puntos por cada asignatura con estudiantes extranjeros matriculados y curso académico (máximo 2,5 puntos). Se tendrá en cuenta desde el curso académico 2017/18 hasta el presente curso 2021/21.
- Calificación obtenida de la actividad docente en el marco del Programa Docentia entre la 9ª y la 13ª convocatoria.
    - Calificación A Muy destacada: 5 puntos.
    - Calificación B Destacada: 3 puntos.
    - Calificación C Correcta: 1 punto.

No es necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de estos méritos en la solicitud.

Estas ayudas están sujetas al IRPF en los casos en los que así lo determina la ley.

4ª.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas al IFIE se presentarán preferentemente con anterioridad a la celebración del congreso, desde la publicación de esta convocatoria hasta el 28 de

octubre de 2022 para la modalidad A, y hasta el día 14 de mayo de 2022 inclusive para la modalidad B, a través de la Sede Electrónica de la UBU (https://sede.ubu.es/), (Registro electrónico/Registro electrónico de documentación general/Expone-solicita, indicando que la documentación va dirigida al IFIE), sin que pueda llevarse a cabo en las oficinas de Registro de la Universidad.

Modalidad A. El documento de solicitud firmado (*Documento 1*) se deberá registrar junto con la siguiente documentación:

- El folleto informativo del congreso o la página web donde figuren las características del mismo: programa, participantes, duración, cuantía, direcciones, etc.
- El impreso de autor designado para recibir la ayuda, en el caso de varios autores de la Universidad de Burgos que presenten la misma comunicación (*Documento 2*). En dicho impreso, que deberá ser firmado por todos los coautores, se indicará la convocatoria de Docentia evaluada y la calificación obtenida.
- El impreso de declaración jurada de no percepción de otras ayudas similares o, en caso de recibirla, que la cuantía total no supere el coste de la acción (*Documento 3*).
- La confirmación de la aceptación de la comunicación.

Modalidad B. El documento de solicitud firmado (*Documento 4*), con los méritos alegados en relación a los criterios de selección establecidos para esta convocatoria, se deberá registrar junto con la siguiente documentación.

- El folleto informativo del curso o la página web donde figuren las características del mismo: programa, duración, cuantía, direcciones, etc.
- El impreso de declaración jurada de no percepción de otras ayudas similares o, en caso de recibirla, que la cuantía total no supere el coste de la acción (*Documento 5*).
- La justificación de la reserva de plaza en el curso que quieran realizar.

En ambas modalidades, si la documentación aportada fuera incompleta, se comunicará al correo electrónico designado por el solicitante para que subsane la falta o aporte la documentación correspondiente en el plazo de diez días hábiles, con la advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de requerimiento y notificación, se considerará válida la comunicación vía correo electrónico, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en la citada Ley.

El IFIE podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones considere necesario para la valoración de las propuestas.

El IFIE comunicará al interesado el estado de la solicitud por correo electrónico.

5ª.- ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

El IFIE es el encargado de la tramitación y gestión de las solicitudes. No se concederán ayudas cuando se incumplan las condiciones establecidas en esta convocatoria.

La Comisión de Valoración estará compuesta por el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Director del IFIE, dos miembros de la Comisión de formación del PDI (un representante de la JPDI y otro representante del CEPDIL) y el Jefe de Negociado de Cursos de Formación. La comisión de valoración propondrá la adjudicación de las ayudas y se informará a la Comisión de Formación del PDI de la relación de solicitudes recibidas y de su estado. Las solicitudes recibidas serán atendidas por orden de recepción y con el límite del crédito disponible establecido en la convocatoria. Esta concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

La resolución corresponderá al Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 27 de enero de 2021, por la que se delegan determinadas competencias del Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y será comunicada a los interesados vía correo electrónico. Se denegarán las solicitudes una vez agotado el crédito destinado a esta convocatoria. El plazo máximo para resolver esta convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

A efectos de notificación y reclamación, los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de las resoluciones parciales en la Intranet de la UBU o equivalente, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez comunicada la concesión de la ayuda, el interesado podrá renunciar a la misma en un plazo de 10 días, enviando un correo electrónico al IFIE.

Para tramitar la ayuda concedida de la **modalidad A**, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del congreso, y en todo caso antes del 11 de noviembre de 2022 o fecha análoga en función de las fechas indicadas en la Circular de Gerencia de cierre del ejercicio presupuestario, se remitirá al IFIE la siguiente documentación:

- Justificante del gasto de inscripción, emitido por la organización de la actividad, y resguardo original de dicho pago emitido por la entidad bancaria o equivalente telemático.
- Billetes y facturas originales justificativas de los gastos de desplazamiento o declaración jurada de utilización de vehículo particular.
- Copia del certificado de participación en el congreso, así como de haber presentado la comunicación.
- La Comisión de servicios, que se solicitará sin indemnización, salvo aquellas solicitudes financiadas por otros fondos que deberán tramitarse con

indemnización. En el caso que el congreso se celebre en el extranjero se deberá cumplimentar el impreso T300 (RRHH).

Para tramitar la ayuda concedida de la **modalidad B**, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del curso, y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2022, se remitirá al IFIE la siguiente documentación:

- Justificante del gasto de inscripción emitido por la organización de la actividad, a nombre del docente solicitante y resguardo original de dicho pago emitido por la entidad bancaria o equivalente telemático.
- Billetes y facturas originales justificativas de los gastos de desplazamiento o declaración jurada de utilización de vehículo particular.
- Copia del certificado del centro docente en el que se realizó el curso, en el que se detallará la duración del curso, el número de horas lectivas y el nivel adquirido.
- La Comisión de servicios, que se solicitará sin indemnización, salvo aquellas solicitudes financiadas por otros fondos que deberán tramitarse con indemnización. En el caso que el congreso se celebre en el extranjero se deberá cumplimentar el impreso T300 (RRHH).

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020.

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Para ambas modalidades, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Burgos, a 31 de enero de 2022
El Rector,
PD El Vicerrector de Personal Docente e Investigador
RR 27/01/2021, BOCyL 29/01/2021

CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H

Firmado digitalmente por CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H
Fecha: 2022.01.26 10:54:42 +01'00'

Fdo.: José María Cámara Nebreda

Documento 1: SOLICITUD

MODALIDAD A: Movilidad para intervenciones en congresos de innovación docente.

DATOS DEL SOLICITANTE (Director/a del GID, en su caso):			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Departamento:			
Centro:			
Teléfono trabajo: Extens.		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
Nombre del GID UBU:			

SOLICITA AYUDA para realizar la movilidad de difusión de Innovación Docente:

Nombre del Congreso:			
Lugar y fecha:			
Autor designado que asistirá al Congreso:			
Calificación en Docentia:		Convocatoria Docentia:	
Título de la comunicación Oral/Póster a presentar:			

En caso de haber solicitado ayuda para el mismo fin, indicar:

Entidad a la que se ha solicitado:	
Cuantía solicitada (€):	
Ayuda concedida y conceptos subvencionados (€):	

Burgos, a …… de …….. de 2022.

El/la solicitante, DIRECTOR/A DEL GID (en su caso)

Fdo.: ……..

Documento 2: AUTOR DESIGNADO

MODALIDAD A: Movilidad para intervenciones en congresos de innovación docente.

De acuerdo con lo dispuesto en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. AÑO 2022, en caso de que la comunicación tenga varios autores, sólo se podrá adjudicar una única ayuda a aquel autor del GID que de forma expresa designen el resto de autores:

DATOS DEL AUTOR DESIGNADO PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN:			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Departamento:			
Centro:			
Teléfono trabajo: Extens.		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación en Docentia	Convocatoria Docenita	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Documento 3: DECLARACIÓN JURADA

MODALIDAD A: Movilidad para intervenciones en congresos de innovación docente.

DATOS DEL AUTOR DESIGNADO:			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Nombre del Congreso:			
Título de la ponencia:			
Teléfono de contacto:			
Correo electrónico:			
Nombre del GID UBU:			

EXPONE:

Que a efectos de lo requerido en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. AÑO 2022 en relación con la documentación a presentar.

DECLARA:

1) ☐ Que **NO ha sido beneficiario/a** de una ayuda de naturaleza similar.

2) ☐ Que **ha disfrutado** de ayuda de naturaleza similar cuyos datos se facilitan a continuación:

Denominación de la entidad concesionaria	**Dotación (en €):**

Adjuntar copia de la convocatoria que facilite información sobre las condiciones de la ayuda.

Burgos, a …… de …….. de 2022.

El/La declarante

Fdo.: ……..

Documento 4: SOLICITUD

MODALIDAD B: Realización de cursos de inglés en el extranjero.

DATOS DEL SOLICITANTE:			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Centro:			
Teléfono trabajo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

SOLICITA AYUDA para realizar un curso de inglés en el extranjero:

País:			
Fecha:		Duración (horas):	

Méritos valorados en la convocatoria:

Asignaturas con Docencia en Inglés.

Nombre de la asignatura:	
Titulación a la que corresponde:	
Cursos Académicos impartidos:	

Asignaturas English Friendly con estudiantes extranjeros matriculados.

Nombre de la	

asignatura:	
Titulación a la que corresponde:	
Cursos Académicos impartidos:	

Docentia (9ª a 13ª convocatoria).

Califiación Docentia:		Convocatoria Docentia:	

En caso de haber solicitado ayuda para el mismo fin, indicar:

Entidad a la que se ha solicitado:	
Cuantía solicitada (€):	
Ayuda concedida y conceptos subvencionados (€):	

Burgos, a …… de …….. de 2022.

El/La solicitante,

Fdo.: ……..

Documento 5: DECLARACIÓN JURADA

MODALIDAD B: Realización de cursos de inglés en el extranjero.

DATOS DEL SOLICITANTE:			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Denominación del curso:			
Lugar:			
Teléfono de contacto:			
Correo electrónico:			

EXPONE:

Que a efectos de lo requerido en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INGLÉS EN EL EXTRANJERO PARA EL PDI. AÑO 2022, en relación con la documentación a presentar.

DECLARA:

1) ☐ Que **NO ha sido beneficiario/a** de una ayuda de naturaleza similar.

2) ☐ Que **ha disfrutado** de ayuda de naturaleza similar cuyos datos se facilitan a continuación:

Denominación de la entidad concesionaria	**Dotación (en €):**

Adjuntar copia de la convocatoria que facilite información sobre las condiciones de la ayuda.

Burgos, a …… de …….. de 2022.

El/La declarante

Fdo.: ……..